

SOLICITUD DE CONVALIDACIONES QUE RESUELVE EL CENTRO (Entre módulos/asignaturas de distintos Ciclos formativos)

Las solicitudes de convalidación requerirán la matriculación previa en el CICLO cuya convalidación se solicita.

En tanto no se produzca la resolución de la convalidación, el alumnado debe asistir a clases y demás actividades de formación de los módulos cuya convalidación se ha solicitado.

Los módulos convalidados se calificarán con un "5", a efectos de obtención de la nota media final del ciclo Los módulos que hayan sido previamente convalidados.

NO podrán ser aportados para solicitar la convalidación de otros módulos. En este caso, se debe añadir el certificado académico de los estudios que dieron origen a la convalidación.

Los estudios que tengan concedida la equivalencia específica o genérica, a efectos académicos y/o profesionales, con títulos de Formación Profesional NO podrán ser aportados a su vez para la convalidación de módulos.

PLAZO DE SOLICITUD DE CONVALIDACIONES Del 21 de septiembre al 15 de octubre de 2020

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR CONVALIDACIONES

▪ **SOLICITUD:** El alumnado enviará la solicitud de convalidación cumplimentada y firmada junto con la certificación académica oficial de los estudios cursados. (En el caso de que consten módulos convalidados, se debe añadir el certificado académico de los estudios que dieron origen a la convalidación) al siguiente correo electrónico: pro_cgu542@iesgm.es

▪ **RESOLUCIÓN:** Las convalidaciones serán resueltas y comunicadas por escrito a la persona interesada que deberá fechar y firmar el RECIBÍ de la Resolución de convalidación. (Durante el mes de noviembre)

En los grupos de PRESENCIAL será entregada la Resolución de convalidación a través del tutor/a del grupo. Al alumnado SEMIPRESENCIAL se le remitirá la resolución por correo postal.

Los módulos que sean reconocidos como módulos aprobados con anterioridad por tener idéntico código y denominación entre los dos ciclos formativos, NO se comunicarán mediante Resolución por escrito, sino que se podrán consultar en la Web Familia Itaca (consulta de notas y faltas)

CONVALIDACIONES QUE RESUELVE EL CENTRO El centro resolverá las convalidaciones para las que se aporten módulos superados, otros ciclos formativos superados, así como certificados de profesionalidad: Convalidaciones entre módulos de distintos ciclos LOE Convalidaciones entre módulos LOGSE a módulos LOE Convalidaciones entre módulos de distintos ciclos LOGSE.

CONVALIDACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FOL Y EIE

- Tener superado el módulo de FOL o el módulo de EIE en cualquiera de los ciclos medios o superiores LOE, podrán convalidar dichos módulos en cualquier otro ciclo medio o superior LOE.
- Tener superado el módulo de FOL en cualquier ciclo de grado medio o superior LOGSE más un Curso básico de prevención de riesgos laborales de 30 horas como mínimo, podrá convalidar el módulo de FOL en ciclos LOE.
- El ciclo completo de Grado Superior en Prevención de Riesgos Profesionales LOGSE, una vez superado, convalidará el módulo de FOL en todos los ciclos de grado medio y superior LOE.
- El ciclo completo de Grado Medio de Gestión Administrativa LOGSE, una vez superado, podrá convalidar el módulo de EIE en todos los ciclos formativos de grado medio LOE.
- El ciclo completo de Grado Superior en Administración y Finanzas LOGSE, una vez superado, podrá convalidar el módulo de EIE en todos los ciclos formativos de grado superior LOE.

CONVALIDACIÓN DEL MÓDULO DE INGLÉS TÉCNICO

Acreditar el nivel de conocimiento de inglés B1, mediante certificación expedida por la Escuela oficial de Idiomas u otros Organismos oficiales nacionales o extranjeros, podrá convalidar el módulo de Inglés Técnico I y de Inglés Técnico II en cualquier ciclo medio o superior LOE.

- Tener superado el módulo de Inglés Técnico de un determinado curso en un ciclo superior LOE convalidará el módulo de Inglés Técnico del mismo curso de cualquier ciclo de grado medio LOE cursado en la Comunidad Valenciana.

RECONOCIMIENTO DE MÓDULOS APROBADOS CON ANTERIORIDAD

En caso de que el alumno/a ya tenga superado un determinado módulo en otro ciclo formativo LOE distinto al que cursa actualmente, se podrá mantener la calificación obtenida en el mismo, siempre que el módulo tenga **IDÉNTICO CÓDIGO Y DENOMINACIÓN** en los dos ciclos formativos.

El alumno/a tiene que solicitar el reconocimiento para que conste en su expediente como Aprobado con anterioridad (AA con la calificación numérica obtenida) utilizando la solicitud de convalidación.

Los módulos que sean reconocidos como módulos aprobados con anterioridad por tener idéntico código y denominación entre los dos ciclos formativos, no se comunicarán mediante Resolución por escrito, sino que se podrán consultar en la Web Familia Itaca (consulta de notas y faltas)